

Los artículos de carácter general recogidos en el presente Reglamento, son de obligado cumplimiento para todas las pruebas.

- El orden de prelación de la normativa a cumplir será:
- El Reglamento Particular de la prueba
- El Reglamento del Campeonato de Andalucía de Karting 2010
- El Reglamento del Campeonato de España de Karting 2010
- Reglamentación C.I.K. 2010
- Código Deportivo Internacional

#### **ARTÍCULO 1 – PRUEBAS** (Modificado en circular 22/03/2010)

- 1.1.** El Campeonato de Andalucía de Karting 2010, constará de siete meetings a celebrar en domingo.
- 1.2.** El meeting constará de:
  - Verificaciones administrativas y técnicas
  - Warm Up
  - Entrenamientos cronometrados
  - 1 Prefinal
  - 1 Final
- 1.3.** La fecha de celebración de cada uno de los meetings será la publicada en el Calendario Oficial de la Federación Andaluza de Automovilismo para el presente año.

#### **ARTÍCULO 2 - LICENCIAS**

- 2.1.** Todos los concursantes, deportistas y oficiales deberán ser titulares de la licencia correspondiente expedida por la R.F.E. de A. (o —en su caso— por la ADN correspondiente) y válida para el año en curso.
- 2.2.** Todas las personas que realicen labores deportivas en los Parques de Trabajo o Zona de Boxes y Pit, deberán estar obligatoriamente en posesión de la licencia de asistencia vigente, siendo requisito obligatorio para solicitar los pases permanentes del Certamen o los del Meeting correspondiente.

#### **ARTÍCULO 3 - PILOTOS**

- 3.1.** Podrán participar en el Campeonato de Andalucía de Karting 2010, todos aquellos Pilotos con licencia en vigor.

#### **ARTÍCULO 4 – CATEGORÍAS** (Modificado en circular 10/04/2010)

Las categorías que participarán en el Campeonato de Andalucía de Karting 2010 serán las siguientes:

##### **4.1. "CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE ALEVÍN"**

El Campeonato de Andalucía de Alevín 2010, está reservado a deportistas provistos de licencia, "AL" con un mínimo de 7 años cumplidos antes de la prueba y un máximo de 11 años cumplidos en el año. (Los pilotos que cumplan 12 años en el año no serán admitidos).

##### **4.2. "CAMPEONATO DE ANDALUCÍA CADETE"**

El Campeonato de Andalucía Cadete 2010, está reservado a deportistas provistos de licencia "CD", y que durante la temporada cumplan 11,12 o 13 años. Los pilotos que cumplan 14 años en el año no serán admitidos.

##### **4.3. "CAMPEONATO DE ANDALUCÍA JUNIOR"**

El Campeonato de Andalucía Junior está reservado a deportistas provistos de licencia "JR" o "IT-C Junior", y que durante la temporada cumplan 13, 14 o 15 años incluidos en una de las siguientes Copas:

**4.3.1. "COPA DE ANDALUCÍA KF3"** Consultar el artículo 5.2 para constituir la categoría.

**4.3.2. "COPA DE ANDALUCÍA X30 JUNIOR"** Consultar el artículo 5.2 para constituir la categoría.

**4.3.3. "COPA DE ANDALUCÍA ROTAX JUNIOR"** Consultar el artículo 5.2 para constituir la categoría.

##### **4.4. "CAMPEONATO DE ANDALUCÍA SENIOR"**

El Campeonato de Andalucía Senior está reservado a deportistas provistos de licencia "SR" o "IT-B o IT-A", y que durante la temporada cumplan 15 años incluidos en una de las siguientes Copas:

**4.4.1. "COPA DE ANDALUCÍA X30 SENIOR"** Consultar el artículo 5.2 para constituir la categoría.

**4.4.2. "COPA DE ANDALUCÍA ROTAX MAX"** Consultar el artículo 5.2 para constituir la categoría.

##### **4.5. "OTRAS COPAS, TROFEOS Y CHALLENGES"**

Otras Copas, Trofeos o Challengers se podrán convocar en el mismo meeting del Campeonato de Andalucía de Karting 2010. Los reglamentos deportivos y técnicos así como la propia categoría deberá ser aprobada por la F. A. de A. previamente, en las condiciones que esta establezca. Una vez aprobados los reglamentos serán publicados en la web.

#### **ARTÍCULO 5 - INSCRIPCIONES.** (Modificado en circular 22/03/2010 y 10/04/2010)

##### **5.1. OBLIGATORIEDAD, FORMA Y DERECHOS DE INSCRIPCIÓN**

**5.1.1** Los concursantes que deseen participar en un meeting, deberán inscribirse obligatoriamente y de forma individual para cada uno de los mismos y en los plazos previstos.

No se admitirá —excepto autorización expresa de la F.A. de A.— la inscripción de un mismo kart y/o piloto en más de una prueba del mismo Meeting y/o categoría.

**5.1.2** Las Inscripciones a un meeting se realizarán, como fecha límite, los LUNES antes de la celebración del meeting a las 20.00 hrs. Se harán obligatoriamente por correo electrónico o fax a la dirección de la FAA (faa@faa.net, fax: 957 496372), rellenando la hoja de inscripción que se encontrará a disposición de los concursantes en la página web de la F.A. de A.

**5.1.3** Los derechos de inscripción para cada meeting se fijan en:

- Categoría ALEVÍN 100 €
- Resto de categorías 130 €

El pago se realizará en la c/c de la F.A. de A. (nº **2106 0134 51 2167830222** - Cajasol), OBLIGATORIAMENTE, el justificante de pago se deberá adjuntar al enviar la Hoja de Inscripción debidamente cumplimentada. En el justificante tanto si el pago es por ingreso en cuenta como por transferencia deberá aparecer como ordenante el piloto participante.

**5.2** Para constituir una categoría, en cada prueba programada, deberán inscribirse al menos doce ~~diez~~ pilotos y participar en los entrenamientos oficiales al menos ocho ~~seis~~ pilotos. En el caso de que no haya suficientes pilotos para constituir una categoría al cierre de inscripciones, el Comité Organizador unificará las Copas necesarias para llegar al mínimo de participantes exigidos. Si el mínimo no se cumple en los entrenos oficiales, serán los Comisarios Deportivos quienes realicen esta unificación.

(Modificado en circular 07/07/2010) En cada meeting, la constitución de las categorías o la unificación de varias, quedará a criterio del Comité Organizador que valorará otros aspectos además del número de inscritos.

## ARTÍCULO 6 - Puntuación de las Pruebas.

**6.1.** La puntuación de cada meeting, se obtendrá aplicando el siguiente baremo:

PUESTO PREFINAL	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º
PUNTOS	12	10	8	7	6	5	4	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0
PUESTO FINAL	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º
PUNTOS	20	17	15	12	10	8	6	4	2	1	0	0	0	0	0	0	0

Siendo la fórmula aplicable: Puntos Prefinal + Puntos Final = Puntos Meeting

**6.1.1.** Los puntos obtenidos en la prefinal y final de los tres últimos meetings serán bonificados de la siguiente forma:

**5º** Meeting + 2 puntos – **6º** Meeting + 3 puntos – **7º** Meeting + 4 puntos

En este caso la fórmula aplicable será: Puntos Prefinal + Bonificación + Puntos Final + Bonificación = Puntos Meeting

**6.2.** Para clasificarse, en cada una de las finales es imprescindible haber concluido al menos, la mitad de las vueltas más una.

## ARTÍCULO 7 - Puntuación del Campeonato. (Modificado en circular 10/04/2010)

**7.1.** Para la puntuación final del Campeonato se retendrán todos los resultados menos 1.

**7.2.** Las Exclusiones sumaran como "0": que se produzcan, no podrán descontarse.

**7.3.** Para optar al Campeonato de Andalucía de Karting 2010, es imprescindible haber participado al menos en cuatro meetings. En caso contrario, cualquier piloto inscrito, no bloqueará ni puntuará en los dos últimos meetings para la Clasificación Final del Campeonato de Andalucía de Karting 2010.

## ARTÍCULO 8 - PREMIOS DEL CAMPEONATO.

Los premios finales del Campeonato para las categorías Alevín, Cadete, Junior y Sénior serán:

- 1º 1000 € + Trofeo
- 2º 500 € + Trofeo
- 3º 300 € + Trofeo

## ARTÍCULO 9 - PUBLICIDAD OBLIGATORIA.

Será comunicado mediante anexo o en el Reglamento Particular de la prueba.

## ARTÍCULO 10 - CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS. (Modificado en circular 22/03/2010)

### 10.1 DESARROLLO DEL MEETING

**10.1.1** La ocupación de la zona de paddock, no se podrá hacer antes del viernes de la prueba a las 17.00 hrs.

**10.1.2.** Queda terminantemente prohibido los entrenamientos, oficiales o privados durante la semana de la prueba (Lunes a Viernes). El sábado de la prueba se podrán realizar entrenamientos privados a partir de las 09.00 hrs. La duración, el desarrollo y el precio de estos entrenamientos, serán estipulados por cada pista.

### 10.2. ENTRENAMIENTOS.

**10.2.1.** Deberá preverse, al menos, una sesión de entrenamientos oficiales. La duración mínima de cada sesión será de DIEZ minutos.

**10.2.2.** Será obligatorio hacer, al menos, uno de los entrenamientos oficiales previstos por la Organización, salvo imposibilidad material por causas de fuerza mayor admitidas por los Comisarios Deportivos, que podrán, excepcionalmente en este caso, autorizar a tomar la salida a los conductores que acrediten un conocimiento suficiente del Circuito.

**10.2.3.** El tiempo de referencia para la colocación en la parrilla de salida de cada participante deberá haber sido realizado por éste, con el vehículo que vaya a realizar la prueba.

**10.2.4.** Una vez el piloto abandone la pista, no podrá retornar a ella. Se le adjudicará el mejor crono realizado hasta ese momento. En caso de no haber realizado crono alguno, ocupará la última posición de la Parrilla de Salida. Si el Director de Carrera, comunica a un piloto que abandone la pista deberá dirigirse a Parque Cerrado, una vez analizados los motivos de tal causa, los Comisarios Deportivos podrán autorizar a dicho piloto a retornar a la pista.

**10.2.5.** Finalizados los entrenamientos cronometrados, los vehículos se dirigirán inmediatamente a Parque Cerrado.

**10.2.6** El recorrido entre la línea de llegada y la entrada al Parque Cerrado tendrá consideración de "Parque Cerrado".



**11.2.5.** Aunque el Comisario Técnico sea avisado con antelación, en el caso de que sea evidente la manipulación fraudulenta del precinto, el concursante podrá llegar a ser, a juicio de los Comisarios Deportivos, excluido del Meeting.

**11.2.6.** Los Comisarios Técnicos podrán controlar el estado de los precintos, antes y después de los entrenamientos clasificatorios y de todas las Mangas. A la vista de un precinto roto, el Comisario Técnico pasará un informe a los Comisarios Deportivos los cuales procederán de la siguiente forma:

- a) Si la anomalía es detectada antes de iniciarse los Entrenamientos clasificatorios o cualquiera de las Mangas, se penalizará con la no autorización a tomar la salida del equipo infractor en Entrenamientos o Manga correspondiente.
- b) Si la anomalía es detectada después de iniciarse los Entrenamientos clasificatorios se penalizará con la anulación de tiempos obtenidos. Si es detectada después de iniciarse una Manga, será excluido de la misma.

**11.2.7.** En el caso de que la rotura del mismo sea observada antes de llevarse a cabo, tanto el Entrenamiento clasificatorio como la Carrera correspondiente, no será autorizado a tomar la salida. El Comisario Técnico será considerado en este caso, como un Juez de Hechos.

**11.2.8.** En el caso de exclusión de una Carrera, que cuente para un Certamen convocado a varias, el resultado obtenido en ésta debida a la exclusión por la manipulación del precinto, no se podrá descontar del cómputo final.

**11.2.9.** Se recomienda a los concursantes que procedan siempre a verificar si su precinto está intacto, tanto antes como después de su salida a Pista, y pongan inmediatamente en conocimiento de un Comisario Técnico la irregularidad si es observada, ya que es de su única y exclusiva responsabilidad el estado de los precintos.

**11.2.10.** En el caso de llevar situados precintos, esta totalmente prohibido añadir a estos cualquier otro material aparte del alambre o hilo y precintos oficiales (silicona, cinta adhesiva, etc.).

**11.2.11.** Los Concursantes y/o Pilotos no están autorizados a realizar ningún cambio de material después de que este haya sido identificado en la Verificaciones Técnicas Previas, quedando totalmente prohibido el intercambio de chasis, motores, neumáticos, etc., entre pilotos. Es decir, el material utilizable para cada piloto queda limitado al verificado para sí mismo en las verificaciones técnicas previas.

Excepcionalmente un mismo motor o chasis podrá ser verificado para varios pilotos, condicionado a que sea verificado, marcado o precintado para cada uno de los pilotos que lo soliciten.

### **11.3. Verificaciones Finales**

Las verificaciones técnicas finales de entrenamientos y/o carrera, deberán realizarse en presencia del concursante del kart a verificar o de su representante.

En caso de ausencia del concursante o su representante durante el acto de verificación debidamente notificado y anunciado, no podrá formularse protesta alguna referida al acto de verificación. Así mismo se podrá recurrir a un mecánico, designado por el concursante o representante, para las tareas de desmontaje si los Comisarios lo consideran oportuno.

Los Comisarios Técnicos (por delegación de los Comisarios Deportivos) podrán retener una o más piezas de un kart, con el fin de controlarlas detenidamente.

Estas piezas serán debidamente marcadas o precintadas en presencia del concursante o representante, quienes recibirán una copia del acta de precintaje con una descripción de las marcas o número de los precintos.

**11.3.1.** En el caso de que el Reglamento del Certamen estableciera dos Entrenamientos, dos Mangas y/o dos Carreras en el mismo Meeting y un concursante fuera objeto de una reclamación o propuesto para una verificación de oficio al finalizar la primera sesión de Entrenamientos, o de la primera Manga o la primera Carrera, se precintará —si ha lugar— el sujeto de la verificación misma, reenviando la inspección material al término de la segunda sesión de Entrenamientos, o de la segunda Manga, o de la segunda Carrera.

El concursante acepta expresamente que la eventual exclusión de la clasificación de la primera sesión de Entrenamientos, o de la primera Manga, o de la primera Carrera conlleva también la exclusión de la segunda sesión de Entrenamientos, o de la segunda Manga, o de la segunda Carrera, excepto que la(s) pieza(s) motivo de la exclusión hayan sido cambiadas después de la primera sesión de Entrenamientos o de la primera Carrera, en cuyo caso, deberá haberlo notificado antes de efectuar la sustitución a los Comisarios Técnicos.

## **ARTÍCULO 12 - BRIEFING A PILOTOS.**

**12.1.** El Director de Competición y/o el Director de Carrera realizará(n) un Briefing en el lugar y a la hora designados en el Reglamento Particular. Todos los concursantes (o los representantes que ellos hayan nombrado) y los pilotos admitidos para participar en la Carrera deberán estar presentes durante todo el Briefing, y firmar la hoja de presencia y recepción del Briefing escrito.

**12.2.** Los concursantes son responsables de la asistencia o no de sus pilotos al Briefing. Los Comisarios Deportivos convocarán al concursante y/o piloto que no haya firmado la hoja de presencia para proporcionarle los detalles del Briefing, sancionando al concursante con la penalización establecida.

**12.3.** La penalización por la NO asistencia al Briefing, será la 1ª vez de 60 €, la 2ª 120 € y la 3ª no autorizado a tomar la salida.

## **ARTÍCULO 13 - PERSONAL EN PISTA, PARQUES Y PIT LINE.**

**13.1.** La permanencia en pista de Asistencia, Concursante, o personal relacionado con el participante ESTÁ PROHIBIDA, exceptuando, la ayuda que cada piloto recibirá para trasladar su vehículo a la Parrilla de salida (2 mecánicos) (perfectamente identificados y con la licencia correspondiente).

**13.2.** Cualquier incursión en la pista, llamada de atención a los Oficiales, (ESPECIALMENTE AL DIRECTOR DE CARRERA, durante la realización de cualquier manga) o altercado de cualquier índole por parte de concursantes, mecánicos etc. durante el desarrollo de la prueba, será motivo de:

- 1ª vez: MULTA DE 200 €
- 2ª vez: PENALIZACIÓN de 30 segundos
- 3ª vez: EXCLUSIÓN

#### **ARTÍCULO 14 - PENALIZACIONES- SANCIONES.**

**14.1.** Los Comisarios Deportivos podrán aplicar, tanto las penalizaciones especialmente previstas en el Reglamento Deportivo, que se detallan a continuación, como cualquier otra que se disponga en virtud del C.D.I.

**14.2.** "Incidente": significa un hecho o una serie de hechos que implique a uno o más pilotos, o la acción de un piloto que, desde el punto de vista de los Comisarios Deportivos:

- Suponga la interrupción de la Carrera en aplicación del presente Reglamento.
- Constituya una violación del Reglamento o del C.D.I.
- Adelante la salida o provoque una salida nula.
- Provoque una colisión evitable.
- Empuje a un piloto fuera de la Pista.
- Impida cualquier maniobra lícita de adelantamiento a otro piloto.
- Entorpezca ilegítimamente a los otros pilotos durante un adelantamiento.
- Desobedezca o haga caso omiso de las instrucciones o indicaciones de los oficiales o responsables de la prueba.
- En general, cualquier conducta que por acción u omisión atente contra el espíritu deportivo que debe presidir el deporte del automóvil o las competiciones.

**14.3.** Los Comisarios Deportivos tendrán el poder exclusivo de determinar si se ha producido un "Incidente" y qué piloto(s) está(n) implicado(s) en el mismo.

**14.4.** Los Comisarios Deportivos podrán infligir las siguientes penalizaciones a cualquier piloto implicado en un "Incidente":

- Amonestación.
- Multa en metálico.
- Penalización en tiempo (de aplicación directa o para añadir al tiempo invertido).
- Exclusión.

Como norma general, las infracciones de carácter técnico cometidas en los Entrenamientos llevarán consigo la anulación de los tiempos conseguidos. Las infracciones técnicas cometidas en las Mangas o Carreras conllevarán la exclusión de la Manga o Carrera correspondiente pudiendo llegar a la Exclusión del Meeting.

**14.5.** Toda penalización de tiempo, puntos, o exclusión de la carrera, tomada por los Comisarios Deportivos será notificada, en el menor plazo de tiempo posible, a los concursantes, por los medios que crean convenientes.

**14.6.** Las penalizaciones consistentes en STOP AND GO, DRIVE THROUGH (directo o diferido con tiempo aplicado) Y PARADA EN PIT-LANE POR TIEMPO ESTIPULADO, son de aplicación directa, no se admitirá apelación a la decisión del colegio de CC.DD. referente a las mismas y se publicará de forma directa en clasificación correspondiente.

**14.7.** Las sanciones impuestas por los Comisarios Deportivos pueden ser apeladas en tiempo y forma únicamente por los Concursantes sancionados

**14.8.** Si la sanción es una multa, tiene que pagarse a la F.A. de A. y se deberá hacer efectiva, en metálico.

#### **ARTÍCULO 15 - RECLAMACIONES Y RECURSOS**

**15.1.** Cualquier concursante puede presentar una reclamación. Deben entregarse por escrito al Director de Carrera o a su adjunto durante los 10 minutos que siguen a la publicación de los resultados de las mangas clasificatorias y entrenamientos cronometrados y durante los 30 minutos que siguen a la publicación de la clasificación de las finales; se acompañarán de una fianza de 300 €, en metálico y estará firmada por el concursante.

**15.2.** En ningún caso se admitirá una reclamación colectiva, ni puede versar sobre varios puntos.

**15.3.** En ausencia del Director de Carrera o del Director Adjunto, deben presentarse a los Comisarios Deportivos de la prueba o, al menos, a uno de ellos.

**15.4.** Cualquier concursante podrá presentar una reclamación contra la conformidad de otro vehículo con los Reglamentos Técnicos aplicables. Esta podrá versar sobre diferentes elementos mecánicos, los cuáles obligatoriamente deberán ser especificados. En consecuencia, una única reclamación contra un vehículo podrá versar sobre un conjunto de diferentes elementos mecánicos, pero estos, deber ser específicamente identificados.

**15.5.** En cualquier caso las reclamaciones deberán concretarse sobre aspectos bien definidos, nunca sobre conceptos vagos o generales. Por ejemplo, no se podrá reclamar contra las prestaciones del vehículo, contra la estabilidad, contra el motor, etc.

**15.6.** Si la reclamación entrañara el desmontaje (y consecuentemente su montaje) se exigirá una fianza complementaria establecida en función de la operación y de la tarifa horaria en vigor para la mano de obra en el lugar donde se realice el desmontaje y posterior montaje.

No será admisible una reclamación única si va dirigida contra más de Un concursante.

**15.7.** Si una reclamación se reconoce fundada en primera instancia, el depósito será restituido al reclamante, pagando el propietario del vehículo reclamado los gastos ocasionados. En caso contrario, el depósito de 300 € quedará en poder de la FAA, sirviendo el segundo depósito para pagar los gastos de montaje y desmontaje realizados para la verificación técnica.

**15.8.** El juicio emitido por los Comisarios Deportivos, conforme a los artículos 171 a 179 del Código Deportivo Internacional será definitivo, salvo para los casos de recurso de apelación previstos en el Código Deportivo Internacional (artículos 181-185).

#### **15.9. Reclamaciones y Clasificación.**

**15.9.1.** La Clasificación Oficial Provisional firmada por el D. C. será publicada después de los Entrenamientos Cronometrados, mangas o Carreras. Será la clasificación valida bajo reserva de las modificaciones que pudieran introducirse en virtud del CDI. O Reglamentos aplicables.

**15.9.2.** Transcurrido el periodo de presentación de reclamaciones sin haberse presentado ninguna o inmediatamente después de resueltas las reclamaciones presentadas sin presentarse Intención de Apelación o inmediatamente después de la resolución de las verificaciones técnicas, la Clasificación pasará a ser definitiva; siendo firmada por los CC.DD.

**15.9.3.** En caso de haberse presentado una Intención de Apelación, o de estar pendiente del resultado de un análisis antidoping, la parte de la clasificación afectada por ella mantendrá su carácter de provisional hasta la resolución definitiva. En este caso los

CCDD firmarán la clasificación haciendo mención en la misma de que parte está afectada y cual es el motivo de la provisionalidad.

**15.10. Apelaciones**

**15.10.1.** Todo Concursante tendrá el derecho de apelar contra las penalizaciones y/o decisiones tomadas por los Comisarios Deportivos. Deberá notificar a los CC.DD. por escrito debidamente firmado su intención de apelar dentro de los 30 minutos siguientes a que haya recibido la notificación. La citada intención de apelación deberá ir acompañado de un depósito de 1.500 € en metálico, que deberá ser entregado en el mismo momento que la citada intención de apelar.

**ARTÍCULO 16 - SOPORTE INFORMATIVO.**

**16.1.** La Federación Andaluza de Automovilismo establece, para cualquier consulta, duda, inscripción, etc., relativa al Campeonato de Andalucía de Karting los siguientes soportes informativos:

FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO  
 Tfno. 957 47 37 11 FAX: 957 49 63 72  
 C/ San Álvaro 8, 3º-11  
 14003 Córdoba

Web: [www.faa.net](http://www.faa.net) (Karting)  
 Email: [karting@faa.net](mailto:karting@faa.net)

**ARTÍCULO 17 - DISTANCIA DE LAS CARRERAS.**

La distancia a recorrer en cada una de las carreras de cada categoría y circuito durante el Campeonato 2010 son las siguientes:

CIRCUITO	CATEGORIA	PREFINAL	FINAL
Sevilla - Campillos	Alevín y Cadete	8 v.	10 v.
	Junior y Senior	10 v.	12 v.
Cartaya - Villafranca	Alevín y Cadete	10 v.	12 v.
	Junior y Senior	12 v.	14 v.

**ARTÍCULO 18 - CONTROL DE PESAJE.**

**18.1.** Al finalizar los entrenamientos cronometrados y después de cada manga, los pilotos con su Kart deberán dirigirse al control de pesaje para proceder al control de peso, será a criterio de los COMISARIOS DEPORTIVOS los vehículos que realizarán este control.

**18.2.** La Federación Andaluza de Automovilismo establece, para cada categoría los siguientes pesos mínimos en orden de marcha:

ALEVIN	103 Kg
CADETE	115 Kg
JUNIOR	Según reglamento específico de cada Copa
SENIOR	Según reglamento específico de cada Copa

**ARTÍCULO 19 - COMBUSTIBLE.**

**19.1.** En cualquier momento del meeting, los Comisarios Deportivos, podrán solicitar al participante una muestra de su combustible, para el posterior análisis del mismo. Esta muestra será sellada y lacrada en presencia del concursante, teniendo este último derecho a recibir otra muestra.

Igualmente el concursante podrá asistir a la apertura de la muestra en el Laboratorio en el que se desarrollará el análisis. Cualquier irregularidad en el combustible supondrá la exclusión de la prueba donde se desarrolló la anomalía.

**19.2** Se establece obligatorio en los entrenamientos cronometrados y finales, el uso de los combustibles suministrados por la E. S. designada por la F. A. de A. para cada meeting, que será publicada en Reglamento Particular de cada una de las reuniones a celebrar.

**ARTÍCULO 20 - CRONOMETRAJE – TELEMETRÍA.**

**20.1.** Los aparatos oficiales de cronometraje (transponder), deben estar situados obligatoriamente en la parte exterior trasera del asiento del piloto y serán los suministrados por el equipo de cronometraje, no autorizándose otros que puedan ser propiedad de los participantes.

**20.2.** La conservación de los aparatos oficiales de cronometraje instalados en el kart para poder realizar el cronometraje, es responsabilidad del concursante.

**20.3.** Será obligatorio para los concursantes, entregar el transponder a la finalización del Meeting, siendo penalizados en caso contrario con una multa de hasta 500 €, pagadera en el acto, siendo fecha limite cuando finalice el meeting en cuestión.

**20.4.** Está prohibida la instalación y utilización de sistemas de telemetría salvo los establecidos como obligatorios y/o los instalados por los Comisarios y Cronometradores de la prueba con el fin de controlar el desarrollo de la misma.

**20.5.** Está autorizado todo sistema de adquisición de datos, con máximo de tres sensores: régimen de motor, una indicación de temperatura y tiempos por vuelta.

Este sistema de adquisición de datos debe respetar el reglamento técnico de la categoría en que participe.

**20.6.** Todo sistema de comunicación por radio entre conductores en pista y cualquier entidad está prohibida.

**20.7.** Está autorizado el sistema de datos GPS siempre y cuando no realice adquisición de datos en tiempo real.

**ARTÍCULO 21 - DESARROLLOS**

**21.1.** Los desarrollos se deberán de ajustar a lo dispuesto en el reglamento particular de cada prueba. Siendo libres en caso de no venir reflejado en dichos reglamentos.

**ARTÍCULO 22 - NEUMÁTICOS.**

**22.1.** Los neumáticos oficiales y únicos autorizados, serán:

Categoría	Tipo	Marca / Compuesto	Medidas		Precio Juego Carrera incluye IVA y tasa de reciclaje.
			Delantero	Trasero	
Alevín Cadete	Seco	Dunlop SL3	10x3,60/5	11x5,00/5	117 €
	Lluvia	Dunlop KT3	10x3,60/5	11x4,50/5	140 €
Junior Senior	Seco	Dunlop SL6	10x4,50/5	11x7,10/5	135 €
	Lluvia	Dunlop KT11W11	10x4,50/5	11x6,50/5	175 €

**ARTÍCULO 23 - HORARIOS.**

**23.1.** Los horarios establecidos para cada meeting se publicarán en el Reglamento Particular.